

Lima, 18 de ^{1º} OCT 2017 del 2017

RESOLUCION GERENCIAL N° 000694-2017/GAD/RENIEC

VISTOS:



Los Informes N° 002045-2017/GAD/SGLG/RENIEC (12OCT2017), N° 001986-2017/GAD/SGLG/RENIEC (04OCT2017) de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 001300-2017/GRI/RENIEC (15SET2017) de la Gerencia de Registros de Identificación; el Informe N° 000346-2017/GRI/SGAR/RENIEC (13SET2017) de la Sub Gerencia de Archivo Registral; el Informe N° 000067-2017/GOR/RENIEC (13SET2017) de la Gerencia de Operaciones Registrales; el Memorando N° 003972-2017/GPP/RENIEC (06OCT2017) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 003510-2017/GPP/SGP/RENIEC (06OCT2017) de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Memorando N° 003145-2017/GAD/RENIEC (12OCT2017) de la Gerencia de Administración; y, el Informe N° 002233-2017/GAJ/SGAJA/RENIEC (18OCT2017) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 002664-2017/GAJ/RENIEC (18OCT2017) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

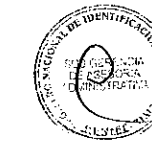
CONSIDERANDOS:



Que mediante la Resolución Gerencial N° 000037-2017-GAD/RENIEC (20ENE2017), se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) para el Ejercicio Presupuestal del año 2017;



Que conforme señala el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD (31MAR2017); siendo lo anterior requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;



Que del mismo modo, considerando lo previsto en el acápite 7.6.2 del numeral 7.6 de la citada Directiva, se tiene que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; asimismo, el acápite 7.6.3 del referido numeral prevé que el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que en el número de referencia 04 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se había programado la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ozonizador"; siendo que mediante la Hoja de Elevación N°

000312-2017/GAD/SGLG/RENIEC (06OCT2017), la Sub Gerencia de Logística se dirige al gerente de Registros de Identificación, a fin de devolver el pedido de servicio 00898 y los términos de referencia, considerando que con el Memorando N° 001300-2017/GRI/RENIEC (15SET2017) la Gerencia de Registros de Identificación- GRI, comunica a la Gerencia de Planificación y presupuesto el desistimiento del servicio, en virtud de lo expuesto en el Informe N° 000346-2017/GRI/RENIEC (13SET2017); por lo que corresponde excluir el procedimiento de selección programado;

Que en los números de referencia 15 y 45 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se había programado la contratación del servicio "Alquiler de la Agencia Chachapoyas" y "Alquiler de la Sede Regional Amazonas" respectivamente; siendo que mediante el Informe N° 002045-2017/GAD/SGLG/RENIEC (12OCT2017), la Sub Gerencia de Logística, da a conocer que se cuenta con la adenda al Contrato N° 105-2013-RENIEC/SERVICIOS "Alquiler de Inmueble- Sede Regional Amazonas", cuya vigencia es hasta el 31 de octubre del 2017. Asimismo, se cuenta con una adenda al Contrato N° 05-2015-RENIEC/SERVICIOS "Alquiler de Inmueble- Agencia Chachapoyas", con una vigencia hasta el 31 de octubre del 2017. De igual modo a través del informe N° 000013-2017/LAF/GAD/SGLG/RENIEC (04OCT2017), el personal de programación y actos preparatorios, compila los sustentos para la contratación del Servicio de Alquiler de inmueble- Sede Regional Amazonas y Agencia Chachapoyas, cuyo estudio de mercado determinó un valor referencial de S/ 324,000.00, incluidos impuestos de Ley, monto que cuenta con certificación y previsión presupuestal; por lo que corresponde excluir ambos procedimientos de selección programados;

Que mediante el Informe N° 000067-2017/GOR/RENIEC (13SET2017) el Gerente de Operaciones Registrales se dirige al Sub Gerente de Logística a fin de requerir el servicio y remitir los términos de referencia para la contratación del "Servicio de Alquiler de Inmueble – Jefatura Regional Amazonas y Agencia Chachapoyas", asimismo, a través del Informe N° 001986-2017/GAD/SGLG/RENIEC (04OCT2017), el Sub Gerente de Logística, se dirige al Gerente de Administración, a fin de solicitar la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario y la Previsión Presupuestal 2018, 2019 y 2020, para el Servicio mencionado; respecto de lo cual, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado (Informe N° 000013-2017/LAF/GAD/SGLG/RENIEC), se ha establecido un valor referencial ascendente a S/ 324,000.00 (Trescientos veinticuatro mil con 00/100 Soles), mediante el cual se certificó los créditos presupuestarios con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 033: RENIEC, para los registros SIAF 1913 y 1914. Por lo que, corresponde incluir la referida adquisición como Contratación Directa;

Que mediante el Memorando N° 003145-2017/GAD/RENIEC (16OCT2017), la Gerencia de Administración solicitó opinión a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, con las respectivas exclusiones e inclusión indicadas en la presente resolución;

Que con el informe de los vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al presente ejercicio, procediendo con las inclusiones de los procedimientos de selección ahí consignados y que son materia de la presente resolución;





Que mediante la Resolución Jefatural N° 083-2011/JNAC/RENIEC, se designó al suscrito en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a quien se ha delegado la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 000029-2017/JNAC/RENIEC (16FEB2017), publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 18FEB2017;

Estando a las facultades delegadas al Gerente de Administración encargado, contando con la opinión previa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conocimiento de la Jefatura Nacional y de la Secretaria General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Excluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, los procedimientos de selección, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 01.

Artículo Segundo.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, el procedimiento de selección, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 02.

Artículo Tercero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, conforme a las precisiones del Artículo Primero y Segundo de la presente Resolución Gerencial.

Artículo Cuarto.- Las Gerencias de Administración y de Tecnología de la Información, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución Gerencial, efectuarán la publicación de la misma en el SEACE y en la página web institucional a fin de ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GILBERTO ARMANDO PALOMINO CASANOVA
Gerente de Administración
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ANEXO N° 01



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

00003-REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

AL NOMBRE DE LA ENTIDAD:

B/AÑO:

2017

C/SIGLAS:

RENIEC

D) UNIDAD EJECUTORA:

E) RUC:

R/PUESTO:

460

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Item N°	Item Único	Relación de Selección	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita correlación a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DEFINICIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
04	1	Único	0 - Por la Entidad	1 - Per procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE OZONIZADOR	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos	66300.00	15 01 01	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	SGLG	0 - SI
15	1	Único	0 - Por la Entidad	1 - Per procedimientos de selección	236 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	ALQUILER AGENDA CHACHUPAS	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos	36000.00	01 01 01	09	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	SGLG	0 - SI
46	1	Único	0 - Por la Entidad	1 - Per procedimientos de selección	236 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	ALQUILER SEDE REGIONAL AMAZONAS	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos	34250.00	01 01 01	09	10 - Octubre	24 - Procedimiento	SGLG	0 - SI



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ANEXO N° 02



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

100008-REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

DI UNIDAD ELECTORA:

AÑO: 2017

SIGLAS:

RENEC

ERUC:

PUESGO:

480

MINISTERIO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

En las columnas con el símbolo Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Item N. Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE CERTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITIM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN			FECHA PRESTACIÓN DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FIEBAS ANUALES	
													DEPA	PROV	DIST					
1.1. Único	1- Por procedimientos de selección	0- Por la Entidad	230- Contratación Directa	2- SERVICIOS	0- NO		SERVICIO DE ALQUILER DE MUEBLE - JEFA UPAU REGIONAL ANEXOS Y AGENCIA CHICAPROYAS	8013192000488	35- Servicio	1.00	1- Nuevos Soles	32400.00	01	01	01	00	10- Octubre	24- Procedimiento	SSG	0- SI

